



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Expediente:** CONTR 2025 / 477170

DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA

**Título:** DIGITAL QUE PERMITA ARTICULAR, PLANIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS ESPACIOS DIGITALES.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital estratégica que permita hacer un seguimiento de los Puntos Vuela facilitando la toma de

**Objeto:** decisiones tácticas y estratégicas, con un horizonte temporal de ejecución y despliegue hasta 31 de diciembre de 2025.

**Código**

ES61 Andalucía

**NUTS:**

- 72000000-5 Servicios TI: desarrollo de software, Internet y apoyo
- 72300000-8 Servicios relacionados con datos
- 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría
- 72212224-5 Servicios desarrollo software de edición de páginas web
- 72212771-4 Servicios desarrollo de software de utilidades generales
- 72212783-1 Servicios desarrollo de software de gestión de contenido
- 79420000-4 Servicios relacionados con la gestión
- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
- 85312320-8 Servicios de asesoramiento
- 71356000-8 Servicios técnicos

**Código CPV:**

- 71356100-9 Servicios de control técnico
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica
- 71356300-1 Servicios de apoyo técnico
- 71356400-2 Servicios de planificación técnica
- 72300000-8 Servicios relacionados con datos
- 72310000-1 Servicios de tratamiento de datos
- 72313000-2 Servicios de recogida de datos
- 72314000-9 Servicios de recogida e intercalación de datos
- 72315000-6 Servicios de gestión de redes de datos y servicios de apoyo
- 72316000-3 Servicios de análisis de datos
- 72317000-0 Servicios de almacenamiento de datos
- 72318000-7 Servicios de transmisión de datos
- 72319000-4 Servicios de suministro de datos
- 72320000-4 Servicios relacionados con bases de datos

ALBERTO CORPAS NOVO	24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- 72321000-1 Servicios de bases de datos con valor añadido
- 72322000-8 Servicios de gestión de datos

**Órgano de  
contratación**

Dirección General del Consorcio "Fernando de los Ríos"

**Tipo contrato:** Servicios

**Procedimiento adjudicación:** Abierto

**Duración:**

Plazo máximo hasta 31 de diciembre de 2025 desde la formalización del contrato.

**Presupuesto base de licitación:**

**Importe total:**

(sin IVA) 495.867,77 €

**Importe**

104.132,23 €

IVA (21%)

**Importe total:**

600.000,00 €

(IVA incluido)

**Financiación con Fondos Europeos:**

Tipo de Fondo: FEADER

Porcentaje de Cofinanciación: 75 %.

**Financiación Administración General del Estado:**

**Porcentaje de Cofinanciación:** 7,5%

**Financiación Junta de Andalucía:**

**Porcentaje de Cofinanciación:** 17,5%

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Este proyecto será financiado por Fondos FEADER correspondientes al periodo 2014-2022, en concreto en la medida C16C0732P4 y en referencia al PDR-A 2014-2022

- Código medida: 07-SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES
- Código Submedida: 073-APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE BANDA ANCHA, EN PARTICULAR SU CREACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN, LAS INFRAESTRUCTURAS DE BANDA ANCHA PASIVAS Y LA OFERTA DE ACCESO A LA BANDA ANCHA Y A SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
- Código Operación: 732-APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS ZONAS RURALES.

De conformidad con el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

### 1. Justificación de la necesidad

El Consorcio Puntos Vuela Andalucía (CPV) forma parte del sector público institucional de la Junta de Andalucía, actuando con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y organizativa, en el marco definido por sus Estatutos (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019).

Como entidad instrumental especializada, adscrita a la Agencia Digital de Andalucía y participada por las ocho diputaciones provinciales andaluzas, el CPV no forma parte de la estructura administrativa de ninguna otra administración y no dispone de servicios comunes externalizados. Por ello, debe desarrollar soluciones propias para funciones esenciales como la planificación estratégica, la innovación organizativa, la evaluación de impacto o la transformación digital de servicios en el entorno rural.

En los últimos años, el CPV ha liderado uno de los procesos más ambiciosos de transformación digital del medio rural en Europa: la evolución de la red Guadalinfo hacia la nueva Red de Puntos Vuela, que ha dado lugar a la creación de más de 760 centros digitales avanzados en municipios andaluces, gestionados por más de 800 Agentes de Innovación Local. Esta red constituye hoy un instrumento estratégico para el desarrollo de competencias digitales, la lucha contra la despoblación, el impulso del emprendimiento digital y la mejora del acceso a los servicios públicos electrónicos.

ALBERTO CORPAS NOVO	24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El despliegue de los nuevos Espacios Digitales normalizados “Puntos Vuela” en los pueblos de Andalucía, ha permitido sentar las bases del ecosistema Puntos Vuela, estructurado en torno a líneas clave como las competencias digitales para la vida, la digitalización del territorio o la inclusión en la administración electrónica. Sin embargo, consolidar este modelo y adaptarlo a los nuevos retos sociales, tecnológicos y organizativos requiere una nueva gestión de la comunidad de personas que hacen uso de la Red.

Para ello, se hace necesario desarrollar e implantar una plataforma digital pública, abierta y operativa que permita realizar un seguimiento de los Espacios Digitales normalizados “Puntos Vuela” así como la explotación y análisis de datos que permitan a la Agencia Digital de Andalucía, llevar a cabo análisis de negocio que faciliten entre otras la toma de decisiones tácticas y estratégicas, y la posterior publicación de los datos en un sistema abierto u Open Data, facilitando el acceso y fomentando la reutilización de los datos del sector público por parte de la ciudadanía. Para ello, se hace necesario desarrollar e implantar una Plataforma

que permita asegurar la sostenibilidad, pertinencia, alineamiento institucional y capacidad transformadora del modelo de Red de Puntos Vuela en Andalucía, en coherencia con la Agenda Digital Europea, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Competencias Digitales.

## 2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital funcional orientada a:

- Realizar un seguimiento de los Espacios Digitales normalizados “Puntos Vuela” así como la explotación y análisis de datos que permitan a la Consejería llevar a cabo análisis de negocio que faciliten entre otras la toma de decisiones tácticas y estratégicas, y la posterior publicación de los datos, facilitando el acceso y fomentando la reutilización de los datos del sector público por parte de la ciudadanía.

Los datos serán publicados en la plataforma, que será de acceso fácil y sencilla a la ciudadanía y con especial foco en los usuarios de las zonas rurales, generando diferentes vistas en función de los diferentes servicios prestados, localidad,

ALBERTO CORPAS NOVO	24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

provincia, etc. y se habilitará un canal para recibir todas las recomendaciones y sugerencias evaluando su viabilidad, idoneidad e impacto para su posterior implementación para la mejora del proyecto.

Los datos estarán disponibles en un formato que sea fácil de procesar automáticamente, como CSV, JSON o XML, en lugar de formatos cerrados o difíciles de manejar como PDFs o imágenes.

El objetivo de los datos abiertos es fomentar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos y organizaciones, especialmente, los usuarios de las zonas rurales, analizar y utilizar los datos para comprender mejor las acciones y decisiones del Consorcio Puntos Vuela Andalucía (CPV), y proponer mejoras y sugerencias para la mejora de los servicios.

Además, al liberar datos, se promueve la innovación, ya que desarrolladores, investigadores y emprendedores pueden crear nuevas aplicaciones, servicios y productos basados en esos datos.

Adicionalmente, la plataforma incluirá funcionalidades destinadas a facilitar el acceso a la información sobre los servicios ofertados en materia de capacitación y apoyo al desarrollo de competencias digitales, para contribuir a reducir la brecha digital persistente en las poblaciones del ámbito rural, a informar sobre redes de colaboración y celebración de eventos de intercambio de conocimientos y experiencias dirigidos a la comunidad rural, así como incorporará también un catálogo de ayudas y subvenciones dirigido a las zonas rurales, facilitando el desarrollo económico de dichas zonas. De este modo:

- La plataforma aglutinará en un sitio, accesible para todas las personas usuarias de los Puntos Vuela, toda la información disponible sobre la oferta propia de actividades de dinamización, formación y talleres ofrecidos por cada Punto Vuela mediante la interconexión de la misma con la plataforma “Ágora” utilizada por los agentes dinamizadores de los centros e información actualizada sobre los servicios prestados filtrando a través de los Puntos Vuela de su interés, accediendo tanto a su descripción, como al calendario, requisitos de inscripción y forma de realizarla.

Asimismo, la plataforma ofrecerá toda la información disponible sobre los cursos de formación online de capacitación digital que proporciona Andalucía Vuela a nivel regional a través de su página web, con la que también estará interconectada. De este modo, la información ofrecida por la plataforma a las personas usuarias será

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

plenamente completa y comprensiva de toda la oferta formativa a su alcance en un único repositorio y de forma unificada, evitando dispersión de fuentes de información y facilitando la toma de decisiones a las personas usuarias sobre la oferta que mejor se adapta a sus necesidades.

Adicionalmente, la plataforma incorporará una sección informativa sobre las redes de apoyo, colaboración e intercambio de experiencias en el ámbito del desarrollo rural establecidas tanto a nivel regional de Andalucía como a nivel nacional, incorporando información actualizada sobre los eventos a celebrarse por las mismas que puedan ser de interés para la población de zonas rurales de esta Comunidad, con el fin de facilitar la asistencia a los mismos por las personas interesadas y posibilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre la población rural.

Por último, la plataforma incluirá un repositorio actualizado periódicamente del catálogo de ayudas y subvenciones ofrecidas en el ámbito del desarrollo rural en sentido amplio, incluyendo el apoyo a la actividad agraria, agrícola y ganadera tanto por los distintos gestores de la Junta de Andalucía como por otros organismos gestores de ayudas a nivel nacional de las que pueda ser beneficiaria la población rural andaluza.

**La plataforma estará plenamente operativa dentro del periodo de ejecución admisible, y permitirá su utilización por parte del personal profesional al cargo de los Puntos Vuela, del propio CPV y por parte de la ciudadanía de zonas rurales usuarios y potenciales usuarios de los puntos vuelas**

Será objeto del presente contrato la prestación de los servicios de diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital estratégica que permita hacer un seguimiento de los Puntos Vuela facilitando la toma de decisiones tácticas y estratégicas. El producto digital será implantado y estará plenamente funcional antes de la finalización del periodo de elegibilidad el 31 de diciembre de 2025. No obstante, la plataforma se mantendrá operativa hasta 2030, con el propósito de mantener la continuidad del servicio prestado a la ciudadanía rural de Andalucía a través de la Red de Puntos Vuela. Debe destacarse que los costes derivados del mantenimiento de la Plataforma en el período posterior al período de elegibilidad no son objeto de esta memoria justificativa de solicitud de financiación y serán asumidos con fondos propios del CPV.

ALBERTO CORPAS NOVO	24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



La plataforma estará estructurada en torno a un producto digital que actuará como entorno operativo y estratégico para todos los profesionales participantes en la Red de Puntos Vuela, permitiendo la toma de decisiones tanto estratégicas como operativas para adaptar y redirigir la actuación y evolución de la Red de Puntos Vuela hacia las necesidades digitales de la ciudadanía rural andaluza. El producto digital será implantado y estará plenamente funcional antes de la finalización del periodo de elegibilidad, incluyendo un despliegue inicial en una muestra representativa de centros de la red, con formación a usuarios y agentes responsables.

En coherencia con la medida 7.3.2 del PDR-A, la plataforma incluirá en la generación de herramientas de inteligencia de negocio para la explotación de datos y la liberación de la información en datos abiertos (Open Data) que repercutan en el fomento del desarrollo social y económico de las zonas rurales. Compartiendo la información recabada, analizada y tratada con los profesionales de la Red de Puntos Vuela, la Agencia Digital de Andalucía, la propia Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la ciudadanía en general, con especial foco en los usuarios de las zonas rurales, a través de:

- La generación de diferentes vistas en función de los diferentes servicios prestados, localidad, provincia, etc. y habilitado un canal para recibir todas las recomendaciones y sugerencias realizadas por los usuarios, evaluando su viabilidad, idoneidad e impacto para su posterior implementación para la mejora del proyecto.
- La inclusión de la oferta completa de todos los servicios ofertados tanto en los Puntos Vuela como también de la oferta formativa online de capacitación digital ofrecida por Andalucía Vuela, facilitando su inscripción y maximizando el aprovechamiento de los cursos por parte de la ciudadanía de zonas rurales.
- La incorporación de una sección informativa sobre las redes de apoyo, colaboración e intercambio de experiencias en el ámbito del desarrollo rural establecidas tanto a nivel regional de Andalucía como a nivel nacional, así como de los eventos que estas organizan, para facilitar su conocimiento y participación por parte de las personas interesadas.

La presentación de un catálogo de ayudas y subvenciones ofrecidas tanto por los órganos gestores de la Junta de Andalucía como de otros organismos a nivel nacional, de las que pueda ser potencialmente beneficiaria la población rural andaluza, orientados a la actividad agraria, agrícola y ganadera, con el objetivo de apoyar el desarrollo rural, facilitando su conocimiento y solicitud por parte de la ciudadanía.

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El uso intensivo de la tecnología permitirá que tanto el personal de la Agencia Digital de Andalucía como los profesionales de la Red de Puntos Vuela y el propio CPV puedan ser protagonistas del diseño, implementación y evaluación de acciones de forma que se redirijan hacia aquellas que mejor se adapten a las necesidades concretas de los municipios rurales andaluces. Esto garantiza un beneficio directo y práctico sobre las comunidades rurales destinatarias, facilitando un uso efectivo y sostenible de los servicios públicos digitales.

Su finalidad es dotar al CPV y a los profesionales de la Red de una herramienta digital integral que permita realizar las siguientes funciones:

- **Análisis de contexto,** La fase inicial de diseño de la Plataforma requerirá de una serie de actuaciones preparatorias que permitan definir los requisitos a los que deberá dar respuesta la solución tecnológica propuesta, para los Puntos Vuela en el medio rural andaluz, estableciendo sus bases conceptuales, estructurales y funcionales, en coherencia con las estrategias europeas, nacionales y autonómicas en materia de digitalización, inclusión, cohesión territorial y sostenibilidad.
- **Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma,** Fruto de la información identificada y analizada en la fase anterior, se procederá al diseño de la solución tecnológica propuesta. La plataforma debe recoger información de forma estructurada mediante formularios y la posibilidad de anexar documentos a expediente para su posterior revisión y generación de informes / cuadros de mando de seguimiento. Por lo tanto, se debe desarrollar una plataforma software modular que se pueda adecuar fácilmente a las futuras necesidades de entrada de datos y de visualización de *reporting*. Se utilizarán las tecnologías adecuadas para entornos *cloud*, bien como un desarrollo de una aplicación llave en mano, o bien como un híbrido entre lo anterior y una aplicación *low-cod*.

En concreto, se realizarán los siguientes trabajos:

- Diseño de la solución. (UX/UI)
- Desarrollo de la aplicación.
- Pruebas y validación.
- Despliegue del software a los diferentes entornos DES/Stage/PROD
- Documentación del proyecto y de usuario.

La plataforma será implantada y operativa antes del fin del periodo de elegibilidad, incluyendo formación y soporte básico para su uso en una muestra representativa de

ALBERTO CORPAS NOVO	24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Puntos Vuela, garantizando su utilidad práctica, sostenibilidad técnica y replicabilidad en el conjunto de la Red.

La actuación se corresponde expresamente con el tipo de acción elegible en la medida **7.3.2 del PDR-A 14-22**, definida como: " Implantación de herramientas de explotación y análisis de datos que permitan a la Consejería llevar a cabo análisis de negocio que faciliten entre otras la toma de decisiones tácticas y estratégicas (con impacto sobre el sector rural), y la posterior publicación de los datos en posesión de la Consejería con facilidad y periodicidad (Open Data), facilitando el acceso y fomentando la reutilización de los datos del sector público por parte de la ciudadanía" .

El objetivo prioritario de la Plataforma y la justificación de su financiación es servir de herramienta de explotación y análisis de los datos de la actividad de la Red de Puntos Vuela que permitan la planificación, estratégica, táctica de la red con el fin de adaptar su actividad a las necesidades digitales de la ciudadanía de zonas rurales de Andalucía, así como la ulterior publicación de estos datos en abierto para facilitar su uso por parte de toda la ciudadanía, contribuyendo a la transparencia en la actividad de la Administración Pública. ,

Este desarrollo tecnológico no solo constituirá un instrumento clave para la planificación estratégica, sino que prestará un servicio de alto valor a las personas usuarias de los Puntos Vuela, al facilitar el despliegue de servicios públicos digitales más eficaces, coherentes y orientados al impacto social. Contribuirá, además, a reforzar el papel de la Red como infraestructura esencial para la transformación digital inclusiva en el medio rural andaluz sirviendo como herramienta de inclusión digital para la ciudadanía rural.

El resultado será un sistema digital que permitirá mejorar y adecuar la actividad de la Red de Puntos Vuela contribuyendo a su objetivo de acercar los servicios electrónicos a la población rural de forma sencilla, replicable y medible, en línea con la Agenda Digital Europea y los fines del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

### 3. Insuficiencia de medios

El Consorcio Puntos Vuela Andalucía no dispone de medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo los servicios que constituyen el objeto de este contrato y que han sido detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario que el CPV contrate estos servicios para dar cumplimiento al interés público anteriormente expuesto.

Se deja constancia expresa de esta circunstancia a los efectos previstos en el artículo 116.4.f) LCSP, recogiéndose igualmente en el correspondiente informe de insuficiencia de medios que se publica en el perfil del contratante.

#### 4. Justificación de la solvencia técnica y profesional

1. La acreditación de los requisitos de solvencia técnica o profesional de los licitadores se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 90.1 a) y b) de la LCSP, con los siguientes medios:
  - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
  - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor del contrato € (IVA excluido).
  - Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario y de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. La empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta y haya sido propuesta como adjudicataria, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, los currículos nominales del equipo técnico señalado en el apartado 8. Equipo de Trabajo, del Pliego de Prescripciones Técnicas, con objeto de que el Consorcio Puntos Vuela Andalucía pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de experiencia y cualificación anteriormente indicados.
3. Será requisito la acreditación en la oferta del cumplimiento de las siguientes normas:
  - Gestión de calidad mediante certificación ISO 9001
  - Gestión de la seguridad de la información mediante certificación ISO 27001

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El órgano de contratación también reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.

## 5. Justificación de la solvencia económica

Las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia económica y financiera por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, salvo que no tenga obligación de depositarlas en dicho registro, en cuyo caso bastará con la presentación de las cuentas anuales.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, salvo que no estén obligados a legalizar los libros de inventarios y cuentas anuales por el Registro Mercantil, en cuyo caso será suficiente cualquier declaración en modelo oficial presentada ante la Administración Tributaria en la que figure el cifra anual de negocios o la cifra anual de ingresos.

La acreditación del cumplimiento de la solvencia económica y financiera se realizará de acuerdo con el criterio del artículo 87.1 a) de la LCSP. Se considerará que los licitadores cumplen este requisito de solvencia si su volumen anual de negocios, o en su caso de ingresos, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios fiscales concluidos, iguala o supera el importe del contrato. 495.867,77 € (IVA no incluido).

## 6. Criterios de adjudicación del contrato

**Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor: 49 puntos.**

1.- Enfoque de los trabajos y descripción de la propuesta técnica. 20 puntos.

Se deberá expresar el enfoque de trabajos que se realizarán en el marco del servicio para alcanzar los objetivos definidos y dar respuesta a las necesidades del órgano contratante. Se deberá demostrar conocimientos en la materia, definiendo, describiendo y desarrollando **QUÉ** hacer para realizar el servicio solicitado. Concretamente, la valoración se llevará a

cabo de acuerdo con el grado de calidad y adecuación al enfoque propuesto y la descripción de la propuesta técnica, atendiendo a los siguientes criterios:

- No se detalla la propuesta de enfoque, no existe coherencia en la misma, o no se adapta a las necesidades del CPV. 0 puntos
- Se detalla la propuesta de enfoque, mantiene la coherencia necesaria y se adapta en cierta medida a las necesidades del CPV. Hasta 7 puntos.
- Se detalla la propuesta de enfoque, mantiene la coherencia necesaria y se adapta completamente a las necesidades del CPV. Hasta 15 puntos
- Se detalla la propuesta de enfoque, mantiene la coherencia necesaria y se adapta completamente a las necesidades del CPV, aportando un alto valor añadido. Hasta 20 puntos.

### 2. Metodología de trabajo. 19 puntos.

La persona licitadora tendrá que exponer la metodología propuesta para la prestación de los servicios. Los licitadores deberán desarrollar **CÓMO** van a prestar el servicio (metodología, actividades,...). la valoración se llevará a cabo de acuerdo con el enfoque de tareas para el desarrollo de los trabajos a realizar en las diferentes fases del proyecto y las actividades para llevarlas a cabo.

- No se detalla la propuesta de la metodología para el desarrollo de los trabajos, no existe coherencia en la misma, o no se adapta a las necesidades del CPV. 0 puntos
- Se detalla la propuesta de la metodología para el desarrollo de los trabajos, mantiene la coherencia necesaria y se adapta en cierta medida a las necesidades del CPV. Hasta 7 puntos
- Se detalla la propuesta de la metodología para el desarrollo de los trabajos, mantiene la coherencia necesaria y se adapta completamente a las necesidades del CPV. Hasta 15 puntos
- Se detalla la propuesta de la metodología para el desarrollo de los trabajos, mantiene la coherencia necesaria y se adapta completamente a las necesidades del CPV, aportando un alto valor añadido. Hasta 20 puntos

### 3. Planificación de los trabajos. 5 puntos.

La empresa licitadora tendrá que expresar la planificación de los trabajos propuestos en su memoria técnica, definiendo con claridad las actividades a realizar y su planificación temporal y la imputación detallada de los recursos a cada actividad.

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- No se detalla la planificación ni se define el calendario global de actividades, no existe coherencia en la misma, o no se adapta a las necesidades del CPV. 0 puntos
- Se detalla la planificación y el calendario global de actividades, y se adapta en cierta medida a las necesidades del CPV. Hasta 2 puntos
- Se detalla la planificación y el calendario global de actividades, mantiene la coherencia necesaria y se adapta completamente a las necesidades del CPV. Hasta 4 puntos
- Se detalla la planificación y el calendario global de actividades, mantiene la coherencia necesaria y se adapta completamente a las necesidades del CPV, aportando un alto valor añadido. Hasta 5 puntos.

**4. Modelo de gobierno. 5 puntos.**

La empresa licitadora tendrá que detallar en su memoria técnica la organización del equipo de trabajo y los roles y responsabilidades a desarrollar por el mismo.

- No se detalla el modelo de gobierno, no existe coherencia con la propuesta técnica, o no se adapta a las necesidades del CPV. 0 puntos
- Se detalla el modelo de gobierno, mantiene la coherencia necesaria con la propuesta técnica y se adapta en cierta medida a las necesidades del CPV. Hasta 2 puntos
- Se detalla el modelo de gobierno, mantiene la coherencia necesaria con la propuesta técnica y se adapta completamente a las necesidades del CPV. Hasta 4 puntos
- Se detalla el modelo de gobierno, mantiene la coherencia necesaria con la propuesta técnica y se adapta completamente a las necesidades del CPV, aportando un alto valor añadido. Hasta 5 puntos

**Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas: 51 puntos.**

**1. Experiencia adicional del equipo directivo del proyecto: 10 puntos**

2 puntos por cada año de experiencia adicional específica en el diseño de programas o proyectos estratégicos para el sector público sobre los 5 mínimos requeridos de la persona que ostente la dirección del proyecto y/o de la persona que desempeñe la jefatura de este hasta un máximo de 10 puntos computados de forma conjunta.

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**2. Precio ofertado: 30 puntos**

Forma de valoración automática: se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=pm \times (1+\log(mo/O))$$

Donde:

- “P” es la puntuación a obtener
- “pm” es la puntuación máxima de cada apartado (30)
- “O” es el importe de la oferta a valorar
- “mo” es el importe de la oferta más baja
- “log” el logaritmo en base 10

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico.

**3. Mejoras (hasta 11 puntos):**

Se valorará la realización de un evento de transferencia de conocimiento, conforme a los siguientes criterios:

1.- La empresa licitadora podrá proponer la organización, diseño y ejecución de una jornada presencial o híbrida de transferencia de conocimiento dirigida al personal técnico del Consorcio, responsables institucionales y agentes implicados en la ejecución de los nuevos Espacios Digitales normalizados “Puntos Vuela” en los pueblos de Andalucía 2026–2030, con el fin de:

- Presentar los resultados del trabajo realizado.
- Explicar la metodología utilizada.
- Facilitar la apropiación de los contenidos del Plan por parte de la organización.
- Aportar herramientas para su seguimiento, evaluación y actualización.

Condiciones mínimas del evento:

Para ser valorada, la propuesta deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- Duración mínima: 5 horas.
- Participantes: mínimo 3 ponentes del equipo desarrollador o expertos colaboradores.
- Formato: presencial (preferentemente) o híbrido (con opción de conexión remota).

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- Número de asistentes previstos: 800 personas.
- Materiales entregables: presentación utilizada, guía resumen de los nuevos Espacios Digitales normalizados “Puntos Vuela” en los pueblos de Andalucía y recursos formativos complementarios en formato digital.

Criterios de valoración automática (hasta 11 puntos):

Se otorgará 8 puntos si la empresa propone la organización, diseño y ejecución de una jornada incluyendo un plan detallado de adecuación y señalización del evento, que cumpla todos los siguientes requisitos mínimos: Adecuación del espacio: se garantizará que el lugar propuesto cuente con (aforo suficiente, medios audiovisuales, accesible), Rotulación y señalética, identidad Visual del Consorcio, acreditaciones físicas y digitales, y Grabación profesional del evento.

Adicionalmente, se otorgarán 3 puntos adicional si se propone la participación de ponentes (expertos nacionales o internacionales) en estrategias públicas de digitalización (1 punto por ponente, máximo 3 puntos).

#### **Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:**

Para continuar en el proceso selectivo las personas licitadoras tendrán que obtener en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor una puntuación igual o superior al 50% sobre el máximo de puntos posibles ponderables en función de juicios de valor de acuerdo con el art. 146.3 de la LCSP.

#### **7. Valor estimado del contrato**

El valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, es el siguiente:

**Valor estimado total:** 600.000,00 €

#### **8. Tipo contractual**

Se califica como contrato de “servicios” teniendo en cuenta la coincidencia de su objeto con lo dispuesto en el artículo 16 LCSP.

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 9. Justificación de la elección del procedimiento

En consonancia con todo lo anteriormente expuesto, se opta por la licitación del contrato mediante un procedimiento de adjudicación abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y ss. LCSP.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

ALBERTO CORPAS NOVO		24/07/2025 09:19:22	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwc2vF6tY120QfKT1sPk8vK4Ot2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>